



NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la aplicación de los instrumentos de valoración de manera exitosa, será necesario que se apegue, de manera íntegra, a lo siguiente:

1. Contar con un equipo de cómputo y cámara web, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Equipo de cómputo	Procesador Intel Pentium 4 1,4GHz — 1,5 GHz o superior 64 MB de RAM (<i>Linux y Windows, 128 MB de RAM para MAC</i>) o superior 50 MB de espacio libre en disco (<i>Linux y Windows, 70 MB de espacio libre en disco para MAC</i>) Sistema operativo Microsoft 98 o superior
Cámara web	Resolución 640 por 480 píxeles, colocada al frente. En caso que el equipo de cómputo no cuente con cámara web, se deberá instalar una externa, la cual deberá cumplir con la misma resolución.
Red	2MB de bajada y 1 MB de subida, como mínimo. (Puede corroborar la velocidad de su internet en la siguiente liga: https://www.speedtest.net/)
Navegador	Edge, Chrome o Firefox

2. Permanecer en el espacio destinado para la aplicación hasta haber concluido la resolución de la valoración, salvo en caso de emergencia.





3. Durante todo el proceso deberá prevalecer una actitud de orden y respeto.
4. Ingresar a la plataforma para la aplicación de los instrumentos de valoración el día y horario indicado. Si se ingresa de manera posterior al horario establecido, el tiempo de retraso será sustraído a los 180 minutos totales para contestar el instrumento de valoración.
5. No usar lentes de sol, gorras o algún otro accesorio que dificulte su reconocimiento facial. Únicamente se permitirá el uso de cubre bocas si realiza su aplicación en un espacio público.
6. Permanecer en el campo de visión de la cámara y no mover o cambiar su posición drásticamente.
7. Evitar el consumo de alimentos o bebidas durante la aplicación.
8. Realizar su valoración dentro de la República Mexicana.

